Anexo 3

Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información de CTE

Formato de acuerdo de extinción de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información

Dibujo con letras blancas

Descripción generada automáticamente con confianza media

**ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 77 fracciones XVI y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG) y, 13 y 14 de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE), y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley del SNIEG establece la naturaleza de los Comités Técnicos Especializados (CTE), como instancias colegiadas de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Que mediante Acuerdo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2), durante la sesión celebrada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (3), la Junta de Gobierno aprobó la creación del Comité Técnico Especializado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (4).

Que el CTE tiene como objetivo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (5).

Que, derivado de la operación del CTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (6), se ha identificado la necesidad de su extinción en consideración de que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (7).

Que la presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (8), presentó la propuesta de extinción del Comité Técnico Especializado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (9), al pleno del Comité Ejecutivo correspondiente para la determinación de su procedencia y posterior presentación a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Por lo anterior, una vez aprobada la propuesta de extinción por el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (10), mediante el Acuerdo \_\_\_\_\_\_ (11) durante la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (12) Sesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (13) de \_\_\_\_\_\_\_ (14), celebrada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(15), se somete a consideración de la Junta de Gobierno el siguiente:

**ACUERDO**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (16). Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 77 fracciones XVI y XVII de la Ley del SNIEG, y 13 y 14 de las RIOCTE, la Junta de Gobierno aprueba en los términos propuestos lo siguiente:

1. Se extingue el Comité Técnico Especializado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (17).
2. El CTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (18) retomará los temas del CTE que se extingue mediante el presente Acuerdo.
3. La Secretaría técnica del CTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (19) que se extingue incorporará el archivo de ese órgano colegiado al Sitio de intercambio del SNIEG.
4. El presente acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno.
5. La Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del INEGI publicará en presente acuerdo en el Portal del SNIEG ([www.snieg.mx](http://www.snieg.mx)).

**Instrucciones de llenado del formato de acuerdo de extinción de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información**

A continuación, se describen los elementos y recomendaciones para efectuar el llenado del formato de acuerdo de extinción de un CTE conforme a la numeración señalada en cada apartado para su ubicación y referencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **Instrucciones** |
| 1 | Indicar la denominación del CTE que se propone extinguir. |
| 2 | Señalar el número del Acuerdo mediante el cual la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la creación del CTE que se propone extinguir. |
| 3 | Anotar la fecha de la sesión en la cual se tomó el Acuerdo mediante el cual la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la creación del CTE que se propone extinguir. |
| 4 | Indicar la denominación del CTE que se propone extinguir. Debe cuidarse que cuantas veces se repita en el documento se escriba tal como se presenta en el proemio del Acuerdo, punto (1). |
| 5 | Señalar el objetivo del CTE que se propone extinguir, tal y como se establece en el acuerdo de creación. |
| 6 | Escribir la denominación del CTE que se propone extinguir. |
| 7 | Indicar, motivar y justificar las razones que sustenten la propuesta de extinción del CTE, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de las RIOCTE. |
| 8 | Escribir la denominación del Subsistema Nacional de Información (SNI) al que corresponda el CTE que se propone extinguir. |
| 9 | Señalar la denominación del CTE que se propone extinguir. |
| 10 | Indicar la denominación del SNI al que corresponda el CTE que se propone extinguir. |
| 11 | Indicar el número de acuerdo del Comité Ejecutivo mediante el cual se aprobó la extinción. |
| 12 | Anotar el número de la sesión del CE en la que se aprobó la propuesta de extinción del CTE. |
| 13 | Escribir el tipo de sesión del CE ordinaria o extraordinaria en la que se aprobó la propuesta de extinción del CTE. |
| 14 | Indicar el año en que tuvo lugar la sesión del CE en la que se aprobó la propuesta extinción del CTE. |
| 15 | Señalar la fecha en que tuvo lugar la sesión del CE en la que se aprobó la propuesta de creación del CTE. |
| 16 | Señalar el número de Acuerdo mediante el cual la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la extinción del CTE. Esta información se incluirá posterior a la presentación de la propuesta a Junta de Gobierno y previo a su publicación en el Portal del SNIEG. |
| 17 | Indicar la denominación del CTE que se extingue. |
| 18 | Indicar, en su caso, el CTE que retomará la temática y los asuntos que estuvieran en trámite. |
| 19 | Indicar la denominación del CTE que se extingue. |